



NORMAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES



CURSO 2017/2018

- ✓ Las **altas, bajas o modificaciones** que se quieran realizar deberán hacerse **antes del 25 de cada mes en la secretaría del centro (en el horario establecido)** para que se haga efectivo al mes siguiente. Si la baja se realiza pasada esta fecha se deberá abonar la cantidad correspondiente a las actividades extraescolares en las que está dado de alta el alumno/a.
- ✓ Se ruega puntualidad en el horario de entrada y salida de las actividades extraescolares. **La entrada y salida** se realizará por la puerta principal del centro y será a las **16:00, 17:00 y 18:00**, no se abrirá a entre horas, ya que los monitores se encontrarán dando clase. La falta de puntualidad a la hora de la salida de más de 20 minutos y ante la imposibilidad de contactar telefónicamente con el padre/madre o tutor legal dará lugar a llamar a las autoridades pertinentes.
- ✓ Cuando por alguna razón médica o de considerada importancia el alumno/a deba salir del centro en otro horario distinto al indicado anteriormente, se deberá avisar al monitor/a con antelación para que deje salir al alumno/a en ese horario.
- ✓ **La recogida del alumnado** por otra persona distinta a su padre/madre o tutor legal deberá ser justificada mediante una **autorización y fotocopia del DNI firmada** por el padre/madre o tutor del alumno/a.
- ✓ Los **recibos no abonados** tendrán un cargo de 5€ por gastos de gestión.
- ✓ El precio establecido por la Junta de Andalucía para **cada actividad es de 15,40€**. **Este precio podrá verse afectado dependiendo de la bonificación obtenida, la cual se obtendrá dependiendo de la Renta Familiar.**

Puede ponerse en **contacto** con la empresa Educarest para cualquier duda, aclaración o información que necesite en el email: **educarest.info@gmail.com**

